

Recoleta, 16-04-2015

Resolución Ex SII N° 20000562

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6º letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1º La solicitud de condonación, F2667 Folio N° 20000562 presentada por contribuyente RODRIGO ARAYA BARRERA RUT: \_\_\_\_\_ le fecha 16-04-2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).

2º Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que :

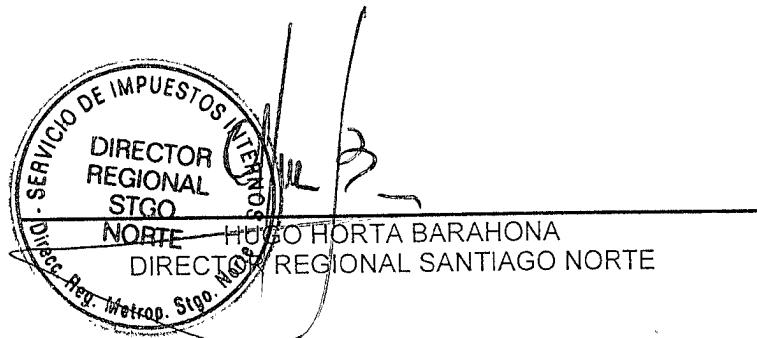
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

**RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

100% del interés penal       100% de Multas asociadas al impuesto       0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE**

Distribución:  
 Dirección Regional  
 Contribuyente

Notificación 20000562 Res. Ex. N° 562	
RUT	Nombre Contribuyente

2015 que incluye entrega de giros	
REYESA CERON CASTANEDA Ministro de Fe	Decolito 672 24 ABR. 2015 11:30 hrs.
SECRETARIA DIRECTOR REGIONAL	
Firma y Timbre Ministro de Fe	Lugar, fecha y hora